



RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 015-2015-HMLO

Los Olivos, 22 de Enero del 2015

VISTOS: La Ordenanza N° 249-CDLO, de fecha 20 de octubre del 2006, que aprueba el Estatuto del Organismo Público Descentralizado denominado Hospital Municipal Los Olivos, modificada por la Ordenanza N° 251-CDLO, la Resolución de Alcaldía N° 041-2015-HMLO, el Informe N° 007-2015-HMLO-ADM, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Hospital Municipal Los Olivos, es un organismo público descentralizado, con personería jurídica de derecho público interno, autonomía técnica, administrativa, económica, financiera, presupuestal y contable, tiene por finalidad dar cobertura a la población en general, a través de otorgamiento de prestaciones de prevención, promoción de su salud y del desarrollo de un entorno saludable con pleno respeto de los derechos fundamentales de la persona, desde su concepción, hasta su muerte natural;

Que, mediante Resolución Directoral N° 013-2015-HMLO se resolvió RATIFICAR la Resolución Directoral N° 001-2013-HMLO, por lo tanto, ampliándose su vigencia y aplicación para el período correspondiente al año 2015, en el extremo que aprueba la Directiva N° 001-2013-HMLO/ADM – NORMAS PARA LA ADMINISTRACIÓN DEL FONDO FIJO PARA CAJA CHICA. Asimismo, mediante dicho documento se aprobó la Apertura del FONDO FIJO PARA CAJA CHICA DEL HOSPITAL MUNICIPAL LOS OLIVOS correspondiente al año 2015, cuyo MONTO MÁXIMO será de dos (02) UNIDADES IMPOSITIVAS TRIBUTARIAS (UIT) (*téngase presente que en el Decreto Supremo N° 374-2014-EF se estableció que el valor de la Unidad Impositiva Tributaria UIT para el año 2015 es S/. 3850.00 (Tres mil ochocientos cincuenta con 00/100 Nuevos Soles).*)

Que, con Informe N° 007-2015-HMLO-ADM la Jefa de la Oficina de Administración, a través del cual se solicitó que se disponga mediante una Resolución Directoral la APERTURA DEL FONDO DE SENCILLO PARA LA CAJA correspondiente al Periodo 2015. Y estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por el Artículo Trigésimo Quinto, inciso f), de la Ordenanza N° 249-CDLO y la Resolución Directoral N° 041-2015-MDLO;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Habiéndose ratificado mediante Resolución Directoral N° 013-2015-HMLO, ampliando su vigencia y aplicación de la Directiva N° 001-2013-HMLO/ADM – NORMAS PARA LA ADMINISTRACIÓN DEL FONDO FIJO PARA CAJA CHICA para el período correspondiente al año 2015, se dispone, **APROBAR LA APERTURA DEL FONDO DE SENCILLO PARA LA CAJA correspondiente al periodo 2015.**

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR al Sr. **ABRAHAM CAPCHA CHUQUIMAJO**, para que en su calidad de Responsable de TESORERÍA, maneje y custodie el Fondo de Sencillo para la Caja del Hospital Municipal Los Olivos.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la **OFICINA DE ADMINISTRACIÓN** del HOSPITAL MUNICIPAL LOS OLIVOS, que realice la supervisión a efecto de garantizar la adecuada aplicación de lo dispuesto en la presente resolución.

REGÍSTRESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



HOSPITAL MUNICIPAL LOS OLIVOS

Dr. WALDO CARDENAS BERROCAL
DIRECTOR GENERAL